



2016-2020



2016-2020

TULA

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

CONTRATO-ADQ-0302/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

--- Que celebran por una parte como prestador de servicios **C. XAVIER ALEJANDRO DOMINGUEZ JARILLO** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**" y por la parte el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, quien para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**", acto jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: ---

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

--- I.A.)-- Que su representada es una entidad política, invertida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. ---

--- I.B). - Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800, mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente contrato. ---

--- I.C). - Que el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicitan** al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, Presidente del referido comité aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos. ---

--- I.D). - El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo. ---



2016-2020



Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

--- I.E.)- Que su representación requiere el servicio de PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DEL GRUPO OTOMANGUE, EN EL EVENTO DENOMINADO 1er. CONCURSO DE HUAPANGO A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DENOMINADO TEATRO AL AIRE LIBRE DE ESTA CIUDAD, por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representación, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende.

--- II.- DECLARA EL PRESTADOR:

--- II.A.) - El **C. XAVIER ALEJANDRO DOMINGUEZ JARILLO**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicano, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales quien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral.

--- II.C.) - Tener su domicilio ubicada en

para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.) mismo que señala

--- II.D.) - Cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder prestar el servicio de PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DEL GRUPO OTOMANGUE, EN EL EVENTO DENOMINADO 1er. CONCURSO DE HUAPANGO A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DENOMINADO TEATRO AL AIRE LIBRE DE ESTA CIUDAD, evento para el que fuera solicitado los servicios que presta.

--- III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

--- III.A.)- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.

--- III.B.)- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:



2016-2020



TULA
Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

CLASULAS:

Primera. - En este acto el **C. XAVIER ALEJANDRO DOMINGUEZ JARILLO**, en carácter de prestador, se compromete a proveer el servicio de **PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DEL GRUPO OTOMANGUE, EN EL EVENTO DENOMINADO 1er. CONCURSO DE HUAPANGO A CELEBRARSE EL DIA SABADO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DENOMINADO TEATRO AL AIRE LIBRE DE ESTA CIUDAD;** lo anterior, de conformidad a las especificaciones contenidas en el cuadro ilustrativo siguiente:

CONCEPTO	EVENTO	IMPORTE
PRESENTACION ARTISTICA MUSICAL DEL GRUPO OTOMANGUE	1er. CONCURSO DE HUAPANGO DENTRO DEL MARCO 4 GIGANTES DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO LUGAR: TEATRO AL AIRE LIBRE DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO FECHA: SABADO 28 DE OCTUBRE DEL 2017	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Segunda. - Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula que antecede, será por el único importe de **\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** exhibición mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará al número de cuenta bancaria a nombre de **XAVIER ALEJANDRO DOMINGUEZ JARILLO**, quien en este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente.

Tercera. - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte.

Cuarta. - La vigencia del presente contrato será partir del día de la fecha de celebración del presente instrumento hasta el cumplimiento del objeto del presente contrato



2016-2020



TULA
Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

- **Quinta.** - Manifiestan las partes que para el caso de que "EL PRESTADOR" utilice o subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como patrón solidario o sustituto. Por lo que se deslinda al Municipio Contratante de cualquier tipo de responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participan como empleados del mismo.

- **Sexta.**- El "MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con "EL PRESTADOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **Dirección de Turismo Municipal**, quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal técnico de "EL PRESTADOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos.

- **Septima.**- Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

- Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a los **02** días del mes de **octubre** del año **2017** dos mil diecisiete.

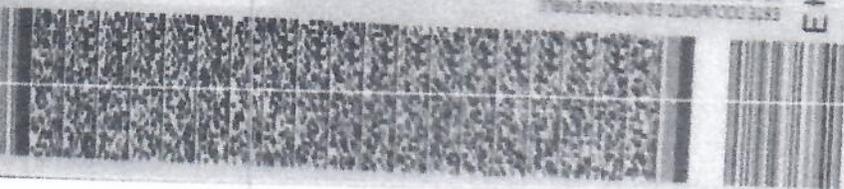
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE **C. XAVIER ALEJANDRO DOMINGUEZ JARILLO** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR LA PARTE EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES REPRESENTADO POR EL **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENTZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", DE FECHA **02 DE OCTUBRE** DEL AÑO **2017**.

REGISTRADO

0552132655743

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TICHAS,
 DIFERENCIAS O EMENDACIONES
 EL TULAR ESTÁ DEBIDO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 DOCUMENTO SEA EMITIDO
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD: TULAHUAMÁN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: DOMINGUEZ JARILLO
 XAVIER ALEJANDRO
 DOMICILIO: C DEL MESO 23
 FRAC VALLE DE SAN JAVIER 42300
 IXMILQUILPAN HGO.

FECHA DE EMISIÓN: 2013
 LOCALIDAD: 0001
 SECCIÓN: 0552
 MUNICIPIO: 030
 CURP: DOJX950116HHGMRV02
 CLAVE DE EMISIÓN: DMLRXX95011615700

EDAD: 18
 SEXO: H

FECHA DE REGISTRO: 2013 00
 FOLIO: 1313022101374
 AÑO DE REGISTRO: 2013 00

